



"Equipamiento para la especialidad de alimentos y bebidas de la Dirección de Obras Públicas".

Convenio Modificadorio del Contrato
No. 01-AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA LUIS MARIO VERDUGO ESTRADA/ LM SERVICES, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y EN REFERENCIA DE AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

El presente convenio modificatorio se encuentra basado en los siguientes antecedentes jurídicos y contractuales:

- A) Previo a la suscripción del presente convenio modificatorio, se celebró el contrato No. 01-AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS, en fecha 30 de diciembre de 2025, en el cual se estableció la adjudicación con base a la Invitación a cuando menos 3 para el "Equipamiento para la especialidad de alimentos y bebidas de la Dirección de Obras Públicas".
- B) Que en fecha 31 de diciembre de 2025 fue recibida la solicitud por parte de la Dirección de Obras Públicas, mediante la cual solicita el cambio de partida para el contrato 01-AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS.

DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL MUNICIPIO":

- 1.1.** Ser una persona moral de Derecho Público con personalidad jurídica, sujeto a derechos y obligaciones con capacidad de administrar su patrimonio conforme a la Ley, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3 y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; con Registro Federal de Contribuyentes con número **AMB-541201-348**.
- 1.2.** Que comparece a la celebración del presente convenio modificatorio a través de **Claudia Lorenia Beltrán González**, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien acredita su personalidad mediante copia de su nombramiento oficial expedido por el presidente Municipal de Mexicali, Baja California de fecha 31 de octubre de 2024.
- 1.3.** Que conforme lo dispuesto por el artículo 59, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, corresponde al Oficial Mayor, administrar los recursos materiales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para lo que podrá celebrar contratos de servicios, de arrendamientos y adquisiciones, así como modificaciones o adiciones a los mismos; adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las dependencias.
- 1.4.** Para los efectos de este convenio modificatorio la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
- 1.5.** Que cuenta con recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2025, en el presupuesto de egresos de "El Municipio" en el código programático **13-004-173-A259-007-001-44501-1-110225**.
- 1.6.** Que en ningún caso el presente convenio se refiere a la modificación sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones o algún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

2. "EL PRESTADOR" DECLARA:

- 2.1.** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- 2.2.** Que tiene su domicilio en **Calzada Independencia #1128, Centro Cívico, Código Postal No. 21000** de esta ciudad de Mexicali, Baja California, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.



2.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo en número **VEEL781227EL5**, asimismo que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Municipio de Mexicali, Baja California.

2.4. Que conoce el contenido y requisitos que para la suscripción del presente contrato que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución del mismo.

3. **"LAS PARTES" DECLARAN:**

3.1. Se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad con que concurren a la suscripción de este contrato, y dados los anteriores antecedentes, declaraciones y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, han acordado la celebración del presente convenio modificatorio siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

SEGUNDA. - De la modificación de código programático. – Que cuenta con recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2025, en el presupuesto de egresos de "El Municipio" en el código programático **13-004-173-A259-007-001-44501-1-110225**.

CUARTA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por las partes en el presente convenio será causal de rescisión del mismo.

QUINTA. - Que los demás términos y condiciones del contrato No. 01-AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS, que no hayan sido modificados por el presente documento permanecerán vigentes con toda su fuerza legal, por lo que cualquier controversia que se derive, se sujetará a lo dispuesto en el contrato antes citado.

SEXTA. - "Las Partes" manifiestan que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, error o cualquier vicio que pueda afectar el consentimiento de los contratantes y una vez firmado formará parte integral del contrato No. 01-AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado quienes en este acto intervinieron ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los **31 días de diciembre de 2025**.

Por "El Municipio"

Por "El Proveedor"

CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ
Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

LUIS MARIO VERBUGO ESTRADA
Propietario de
"LM SERVICES"

Testigo:

Testigo:

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la
Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B. C.

ALBERTO IBARRA OJEDA
Director de Obras Públicas Municipales del XXV
Ayuntamiento de Mexicali, B. C.